

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA - CALDAS

Diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN No. 041

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en provisionalidad”

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 038 del veintiocho (28) de mayo dos mil veinticinco (2025) fue designada la señorita **ANA MARÍA CARVAJAL ASCANIO** para ocupar el cargo de Oficial Mayor Transitorio del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas.

2. Que el día de hoy, la mencionada empleada servidora judicial presentó su renuncia al cargo, con efectos a partir del veinte (20) de junio del año en curso, inclusive.

3. Que no existe impedimento legal para ello, es procedente aceptar la renuncia presentada por la referida empleada.

En tales condiciones, el Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la señorita **ANA MARÍA CARVAJAL ASCANIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.870.306, en el cargo de Oficial Mayor Transitorio del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas con efectos a partir del veinte (20) de junio del año en curso, inclusive.

SEGUNDO: INDICAR que la presente resolución surte efectos legales y fiscales a partir del veinte (20) de junio del año en curso, inclusive; y copia de esta

será remitida al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Caldas, para los fines correspondientes.

TERCERO: ENTERAR personalmente del contenido de este acto administrativo a la señorita **ANA MARÍA CARVAJAL ASCANIO**

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO
JUEZ

Notificación personal Resolución No. 041 del diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Ana María Carvajal Ascanio

Fecha:

Recibe copia: Sí ___ No ___